



SEDIS- DIRECCIÓN DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
DINAF

**CONSULTORÍA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO CONCEPTUAL Y
CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SINNAF).**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. Contexto y antecedentes

Honduras es parte altamente contratante de diversos Tratados Internacionales y Regionales de Protección de los Derechos Humanos que incluyen la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana de Derechos Humanos, y particularmente la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual establece cuatro principios que enmarcan la protección integral de los derechos de la niñez; incluyendo universalidad, no discriminación, participación e interés superior del niño, este último orientado a que todas las decisiones que se tomen y que afecten a las y los niños, deben considerar lo que es mejor para ellas y ellos y no para los adultos.

En Honduras, a partir del año 1998, la institucionalidad vinculada al tema de niñez y familia recayó sobre el **INSTITUTO HONDUREÑO DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA IHNFA**, creado mediante Decreto Ejecutivo No. 199-97 de fecha 29 de enero de 1998, a fin de rectorar las políticas públicas en materia de niñez y familia; sin embargo, el IHNFA fue suprimido por Decreto Ejecutivo No. 26-2014 del 04 de junio de 2004, a razón de los limitados resultados obtenidos, la falta de eficiencia y eficacia en la implementación de programas y acciones en beneficio de la niñez, a causa de la escasa cobertura y generación de impactos de los mismos.

Pese a lo anterior, han existido avances significativos en materia de niñez y adolescencia, en Honduras, los cuales han incluido la aprobación de la **LEY CONTRA LA TRATA DE PERSONAS**, la Creación de la **COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL Y TRATA DE PERSONAS (CICEST)** y la aprobación de la **REFORMA INTEGRAL EN MATERIA DE NIÑEZ Y FAMILIA**, mediante Decreto Legislativo No. 35-2013, que confiere al Estado la función de ejercer la tutoría legal, a falta de familia, de las niñas y los niños, o por calificada amenaza de vulneración de sus derechos; a la tutela del proceso legal de



SEDIS- DIRECCIÓN DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
DINAF

adopciones, la protección especial de las y los niños discapacitados, asegurándoles su debido y adecuado tratamiento; velar por el cumplimiento de las obligaciones familiares; promocionar el actuar de las Municipalidades en aras a la protección de la niñez; el desarrollo de políticas públicas en la materia; el establecimiento de parvularios en conjunto con la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social; la repatriación de niñas y niños en desamparo en el extranjero; atender en sede administrativa los trámites administrativos relativos a la declaración de abandono de niñas y niños y atender lo relativo al a vulneración de sus derechos; atender bajo programas técnicos la administración de los centros de internamiento de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley; crear y establecer programas alternativos para la atención de los niños sancionados; y, además la tramitación de los procesos de adopción y otras que implican la labor de las Secretaría de Salud, Educación y Trabajo y Seguridad Social, otras entidades estatales, municipales y sectores de la sociedad civil.

En el año 2014, y en aras de garantizar el Interés Superior del Niño, atendiendo de manera oportuna y eficiente la necesidad de protección social que el Estado está obligado a brindar a la niñez y la adolescencia en el marco de la Constitución de la República, las convenciones internacionales de protección de la niñez, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás legislación aplicable; buscando además, la promoción en integración de la familia como el espacio más adecuado para el desarrollo de la niñez y la adolescencia, así como para el fortalecimiento del tejido social; el Presidente de la República en Consejo de Ministros, crea la **DIRECCIÓN NACIONAL DE NIÑEZ Y FAMILIA DINAF**, mediante **DECRETO EJECUTIVO NO. 027-2014** de fecha 04 de junio de 2004, como ente desconcentrado adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social, con independencia técnica, funcional y administrativa para el mejor cumplimiento de sus fines y cuyos objetivos y competencias incluyen (1) Rectorar, formular, gestionar, coordinar y supervisar la implementación de las Políticas Nacionales y normativa en materia de niñez, adolescencia y familia; (2) Fortalecer las capacidades del Estado para promover, articular, desarrollar y monitorear los planes, programas y servicios públicos y privados para la atención de la niñez, adolescencia y familia en sus diferentes ciclos y espacios de vida; (3) promover a nivel nacional la



SEDIS- DIRECCIÓN DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
DINAF

corresponsabilidad y la participación social, en la promoción, defensa y protección de los derechos de la niñez adolescencia y familia; y, las demás compatibles.

En el marco de lo establecido en el Decreto de Cierre del INHFA, la Presidencia de la República ha instruido a las Secretarías de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social; y Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, para que procedan al traspaso de los Centros de Atención Integral a la Niñez (CAIN) a las Alcaldías Municipales, Iglesias o a las Organizaciones no gubernamentales debidamente calificadas; el Centro Integral de Rehabilitación Especial (CIRE) y el Centro de Capacitación Especial (CECAES) a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación; Los Centros de Desarrollo Comunitario al INFOP, mediante la figura de comodato; y, los Centros de Protección a la Niñez a las Organizaciones de Sociedad Civil debidamente calificadas y certificadas por la URSAC; en un plazo de 180 días.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en el marco de su programación para el año 2014, brinda el apoyo técnico y financiero a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social, para la consolidación del Sistema de Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia. En el marco de este apoyo, la DINAF requiere la contratación de personal que acompañe técnicamente el proceso de cierre del IHNFA, el desarrollo de actividades programáticas que permitan la tercerización de los Centros de Atención para niñas, niños y adolescentes, y otras orientadas a sentar las bases de la nueva Institución que rectora las Políticas Públicas en la materia.

A la fecha, la DINAF ha logrado coordinar las acciones encaminadas a atender la crisis humanitaria decretada por el Señor Presidente de la República ante la masiva migración y deportación de unidades familiares y niñas, niños y adolescentes no acompañados. De igual manera está realizando las gestiones para lograr la tercerización de los servicios de atención directa a la niñez vulnerable, modernizar el Sistema de Justicia Penal Especial y trasladar a los organismos técnicamente aptos la administración de los Complejos Pedagógicos para Adolescentes Infractores. Todo lo anterior, al tiempo que se avanza en la conformación de los



SEDIS- DIRECCIÓN DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
DINAF

equipos técnicos que conforman la DINAF y se trabaja en la consolidación de su estructura programática y presupuestaria.

En este sentido, se necesita fortalecer la capacidad institucional para cumplir con las atribuciones y funciones que el Decreto de creación manda en el PCM-27-2014. Una de esas grandes necesidades es la creación de un Sistema Nacional de Información de Niñez, Adolescencia Y Familia (SINNAF), que tendrá como fines los siguientes:

1. Cuantificar y caracterizar a los niños, niñas y adolescentes por ciclo de vida, enfatizando en aquellos que se encuentran en el país en mayores condiciones de vulnerabilidad, facilitando el análisis de información para la cuantificación de brechas existentes en la atención integral a la niñez y adolescencia.
2. Mantener información completa y actualizada de cada uno de los niños, niñas y adolescentes que están siendo atendidos a través de los diferentes programas sociales que ejecutan las instituciones del Estado, ONGDs, asociaciones civiles y empresa privada, incluyendo programas de inclusión social y reducción de la pobreza.
3. Recopilar información que permita a la DINAF dar seguimiento a la implementación de políticas vinculadas a la niñez y adolescencia y a la vez favorecer sinergias entre las distintas intervenciones que se ejecutan en el país en materia de niñez y adolescencia.
4. Cuantificar e identificar nichos para la inversión que los diferentes sectores aportan al Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia de nuestro país.
5. Facilitar la elaboración de informes periódicos a la Dirección de la DINAF y demás instancias vinculadas al Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia

Para cumplir con esos fines, el SINNAF deberá estar interconectado con los sistemas de información existentes en el país que incluyen, el Registro Nacional de la Primera Infancia (RENPI), el Registro Único de Participantes (RUP), que están siendo manejados por el CENISS, información que es utilizada para la entrega de los Programas que el gobierno implementa para el intercambio y la generación de información que permita a las autoridades la



SEDIS- DIRECCIÓN DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
DINAF

reorientación de los procesos y la toma de decisiones oportunas. Además, con el Sistema del Registro Nacional de las Personas para poder actualizar automáticamente la información de los niños y niñas que se registran diariamente, así como como con el SACE de la Secretaría de Educación, el SISNAM del INE y otros sistemas y bases de datos existentes relevantes para el seguimiento del cumplimiento de los derechos de la niñez.

Objetivos de la consultoría

El objetivo general de la consultoría es apoyar técnicamente a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, adscrita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social, en la conceptualización del Sistema Nacional de Información de Niñez, Adolescencia y Familia (SINNAF) y en la planificación para su implementación.

Para el logro del objetivo general de la consultoría las principales acciones a desarrollar por el consultor o consultora, deberán orientarse a:

- Diseñar la arquitectura/estructura del Sistema de acuerdo a la finalidad del mismo y las funciones y atribuciones de la DINAF, definidas en su Decreto de Creación PCM-27-2014 (componentes o módulos, campos, fuentes, etc.)
- Definir y validar los procedimientos operativos para la integración al Sistema de municipalidades, ONGD, asociaciones civiles y actualización de la información entre el SINNAF y otros sistemas de información de interés para el seguimiento del cumplimiento de derechos y la implementación de las políticas públicas, programas y proyectos vinculados a la niñez y adolescencia.
- Definir y validar los procedimientos operativos para la integración al Sistema de las municipalidades, ONGDs, asociaciones civiles y la empresa privada para registrar sus acciones en torno a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la atención específica que les brindan.
- Proponer las aplicaciones (software) necesarias para la implementación del Sistema que aseguren la integración y actualización automatizada del Sistema.
- Determinar el equipamiento computarizado básico y sus especificaciones técnicas para la puesta en marcha del Sistema, incluyendo instalaciones físicas de red, pegues al internet, aparatos móviles, etc. en base a los requerimientos de software y recurso humano que se necesitará para su alimentación.
- Definir un marco de monitoreo con los indicadores prioritarios que caracterizan a la niñez y adolescencia y para dar seguimiento a la implementación de políticas y cumplimiento de sus derechos en consulta con el equipo técnico de la DINAF y



SEDIS- DIRECCIÓN DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
DINAF

proponer el diseño de una plataforma para la visualización en línea de estos indicadores.

- Identificar los tipos y roles de los usuarios del Sistema, así como definir estándares de consulta y mecanismos de funcionamiento y comunicación entre los productores y los usuarios de información.
- Estimar un presupuesto y una hoja de ruta con actividades y tiempos definidos para la implementación del Sistema.

Desarrollo de la consultoría: actividades, productos esperados y plazos tentativos.

Actividades	Productos esperados
<ol style="list-style-type: none">1. Revisar al menos 2 experiencias exitosas de sistemas de información social u observatorios de derechos, preferiblemente de niñez, adolescencia y familia, que sirvan como referencia para orientar la conceptualización del SINNAF.2. Realización de reuniones con la Dirección Ejecutiva de la DINAF para obtener la visión estratégica del SINNAF.3. Realización de reuniones con el personal Técnico del DINAF directamente involucrados para plantear la estructura y contenido del sistema de información, para que el consultor/a, pueda hacer levantamiento de los requerimientos para la construcción del mismo.	<ul style="list-style-type: none">• Un documento que comprenda:<ol style="list-style-type: none">a) una metodología detallada de cómo cumplirá con los objetivos y los productos de la consultoría y;b) un plan de trabajo y un calendario de ejecución del mismo. El que deberá ser aprobado previamente por las autoridades de la DINAF, antes de dar inicio a la Consultoría.
<ol style="list-style-type: none">1. Definición conceptual del SINNAF y sus objetivos estratégicos.2. Definición de los componentes del SINNAF de acuerdo a su funcionamiento y atribuciones entre los que podrían incorporarse, pero no limitarse, los siguientes: a) seguimiento del cumplimiento	<ul style="list-style-type: none">• Documento conceptual y hoja de ruta validada para la implementación del SINNAF, que incluya todas las propuestas de diseño, especificaciones técnicas, actores del sistema, diagramas de flujo,



SEDIS- DIRECCIÓN DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
DINAF

<p>de derechos de la NNA; b) seguimiento de la implementación de políticas públicas vinculadas a la NNA; c) focalización de los niños y niñas potenciales beneficiarios de programas que el gobierno y la SC desarrollan., d) situación de los niños y niñas beneficiados con algún programa social del Gobierno, ONGD, SC, Empresa Privada, etc.</p> <ol style="list-style-type: none">3. Identificación de las entidades públicas, no gubernamentales y empresariales que se vincularán al SINNAF, así como los mecanismos, cronología y estrategia de incorporación al mismo.4. Realización de reuniones de trabajo con las instituciones encargadas de implementar la política pública en favor de la NNA y contribuir al cumplimiento de sus derechos para conocer sus sistemas de información y posibilidades de integración, entender la estructura que se usará para el seguimiento y validar propuestas de trabajo.5. Proponer las aplicaciones (software) y determinar el equipamiento computarizado básico, instalaciones y especificaciones técnicas para la puesta en marcha del Sistema.6. Definir junto con el equipo técnico de DINAF un marco de monitoreo para alimentar una plataforma de indicadores de seguimiento al cumplimiento de	<p>presupuesto y cronograma de implementación descritos en el objetivo y actividades de estos TDR</p>
---	---



SEDIS- DIRECCIÓN DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
DINAF

<p>derechos de la NNA y la implementación de políticas públicas en su favor</p> <ol style="list-style-type: none">7. Proponer los criterios de confidencialidad y manejo de la información contenida en SINNAF, para garantizar el acceso ético y responsable al mismo.8. Desarrollar el flujograma de todas las actividades del proceso de implementación del SINNAF, para cada una de las etapas requeridas.9. Justificación y definición de los procesos para la implementación del SINNAF, a partir del análisis crítico de los procesos existentes y la identificación de nuevos procesos.10. Definición de los requerimientos técnicos y administrativos necesarios para su operación.11. Presupuestación del Sistema (costos de los requerimientos de la organización institucional, equipo, software, recursos humanos, capacitación, etc.)12. Definición de los alcances operativos como ser, grado de participación, funciones, protocolos de accesos entre otros, por cada uno de las entidades identificada	
<ol style="list-style-type: none">1. Elaborar un documento para el desarrollo de talleres de capacitación en el manejo del sistema que detalle los contenidos, resultados de los talleres	<ul style="list-style-type: none">• Número de participantes y la calidad de su representación en los talleres.• Temarios de contenidos (módulos, manuales y guías) desarrollados e



SEDIS- DIRECCIÓN DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
DINAF

desarrollados entre otros aspectos, lo siguiente:	instrumentos utilizados para la formulación del Diseño Conceptual. <ul style="list-style-type: none">• Resumen de los hallazgos encontrados, que dieron fundamento al Diseño Conceptual del SINNAF, entre otros aspectos pertinentes.
---	---

II. Lugar de desempeño de los servicios

Oficina de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras. La naturaleza de los servicios requiere el desplazamiento a las diferentes instituciones que tengan una relación con el DINAF.

III. Perfil requerido para la consultoría

La consultoría puede ser realizada por un único consultor o por un equipo de 2 consultores que se complementen para reunir los requisitos siguientes:

- Profesional en las áreas de informática, administración pública o ciencias económicas con formación en Monitoreo y Evaluación de Política Pública.
- Conocimiento de lenguajes de programación y de equipo informático para el desarrollo de sistemas de información.
- Experiencia mínima de 5 años en procesos de desarrollo e implementación de sistemas de información para programas y proyectos sociales.
- Experiencia en administración de redes, etc.
- Experiencia en el diseño de indicadores sociales vinculados al cumplimiento de derechos humanos.
- Capacidad para redactar informes y documentos técnicos relativos al área social.



SEDIS- DIRECCIÓN DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
DINAF

- Capacidad para diseñar y facilitar talleres de trabajo interinstitucional y multidisciplinario.
- Buen entendimiento de contexto social del país, principalmente de los sectores de marginamiento económico y social de las áreas rural y urbana.
- Preferiblemente con experiencia y conocimientos en el área de derechos humanos u otras áreas, afín de poder plasmas dichos conocimientos en la elaboración del sistema.
- Capacidad de trabajo en equipo, buena comunicación, excelente uso del tiempo asignado para la elaboración del proyecto.
- Disponibilidad inmediata.

IV. Supervisión y apoyo

La consultoría se desarrollará bajo la supervisión técnica y en coordinación permanente con DINAF, la cual coordinará con CENISS y UNICEF, en la revisión y aceptación de los productos de la Consultoría.

Se tomará en cuenta la participación de representantes de organizaciones de sociedad civil.

Además, por la relación que existe en el tema, se tomará en cuenta las acciones que realizan otras instituciones del Estado sobre el registro de los NNA, como ser: SEDIS, el PRAF, INE, el Registro Nacional de las Personas (RNP), la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, entre otras.

V. Duración de la Consultoría

El período de ejecución de la Consultoría será de 90 días calendario, a partir de la firma del Contrato.

Requerimientos para participar en el proceso de selección

Se deberá enviar la documentación siguiente:

- CV actualizado con fotografía actualizada
- Carta de presentación



SEDIS- DIRECCIÓN DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
DINAF

- Presentar un portafolio que contengan la muestra de Sistemas de información creados

A las direcciones de correo electrónico siguientes: lolialashn@gmail.com,

El plazo de recepción de candidaturas concluye el día de 2014.